

REVISTA GENERAL DE LA ENSENANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA,

UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.,

CONSAGRADO ESPECIALMENTE À DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SENORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Vicente Asuero	. Universida	d Central. I	acultad	de	Medicina.	FALLS.
Pedro Mata	. 14.	ld.	111.		Id.	1000
E. Ruiz de Salazar	. Id.	Id.	10.000	de	Ciencias.	
R. Couste y Luque	. Id.	ld.			Teología.	
Santingo D. Madrazo.	. Id.	Id.	Id.		Derecho.	
L. Figuerola	. Id.	Id.	1d.	78.74	Id.	
S. Moret y Prendergast	. ld.	Id.	Id.		Id.	B-1
Santrago de Olózaga.	. 1d.	Id.	Id.	de	Farmacia.	27781
Lazaro Bardon	. 1d.	ld.	Id.		Filosoffa y	
E. Perez Pajot	. Id. de	Valoucia.		de	Derecho.	
Geronimo Borao	. Id. de	Zaragoza.	Id.		Filosofia y	
Eugenio Alau	. Id. de	Valladolid.	Id	da	Medicina	10.
Emilio Arrieta	. Conservat	orio de Mús	icu v De	clas	nacion.	
Santos de Isasa	. Escuela de	Diplomati	ca.	355		1000

D. José Monasterio. Escuela de Minas. Joaquin M. Sanromá. Escuela de Comercio. Latis M Utor. José Echegaray Escuala de Caminos. J Maria Llinas. Escuela Normal Central. Francisco de l' Rojas. . . . Escuela Industrial de Barcelona. A. Blanco Fernandez. . . . Escuela de Agricultura. Ramon Llorente. Escuela de Veterinaria de Madrid. Nicomedes Mendivil. , Escuela de Arquitectura.

Se publica los dias 8, 15, 25 y 50 de cada mes, en | siete por semestre, y treinta por ano. En Ultramar, | carta dirigida al Administrador del periodico, don

Madrid, calle de Lavapies. 24 y 26, principal, dere- cien reales ano. - El pago de la suscricion se hara Nicolas de Lucas. En Cuba, el único autorizado cha. - El precio de suscricion, tanto en Madrid como | anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de fu- para recibir suscriciones es D. Segundo Sanchez en provincias, es nueve reales por trimestre, diez y cul cobre o libranzas del giro múmo, por medio de | Villarejo, Habana.

ADVERTENCIA.

Retiramos todo el original que teniamos preparado, para dar cabida en este número á las importantes disposiciones oficiales últimamente publicadas.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del 26 contiene la signiente

Circular:

Inaugurado ya el curso de 1867 á 1868 en los establecimientos de segunda enseñanza, y próximo á inaugurarse en las Universidades y Escuelas especiales, la Reina (que Dios guarde), solicita siempre por el esplendor de las ciencias y de las letras y por el acrecentamiento de los legitimos intereses del órden intelectual y moral, me manda recordar à V. S. las prevenciones que más fácil y directamente pueden conducir à la realizacion de su noble desco en bien de la juventud y para mayor lustre y prestigio de la enseñanza y de los que à darla so dedican.

No ignora V. S., y ya en otra circular llamé su alencion hacia esta dolorosa verdad, que el error, revistiendo todas las formas, aprovechando todas las flaquezas y espiando todos los caminos, intentaba años hace penetrar en el sagrado asilo del saber, y convertir los manantiales de la ciencia en fuentes de perdicion. El instinto certero y providencial de los padres de familia, el celo apostólico de los Prelados de la Iglesia y el generoso sentimiento del pueblo español, ofendido en lo que más ama y respeta, dejaron oir su voz è hicieron que las miradas del Gobierno se fijasen con especial cuidado en el ramo importantísimo de la Instruccion pública. Se reformo la legislación sobre sólidas bases, ordenando los estudios, abriendo à la inteligencia más anchos horizontes, organizando las Facultades á tenor de los verdaderos progresos científicos; pero estable-

ciendo siempre el principio de la pureza y unidad de la doctrina en lo que se reflere à las creencias y verdades religiosas, contra las cuales, si el talso saber y la esteril vamidad pueden rebelarse en otros países donde reina la anarquia de las coneiencias, no debe permitirse ataque ni cens ira en la nacion que unanime profesa por fortuna el unico culto verdadero.

José M. Villafune.... Escuela Profesional de Santiago de Culia.

Ni es solo el error religioso el que ha pretendido en determinadas épocas y lugares apoderarse alevemente de la sencilla juventud usurpando la autoridad del Magisterio; otros intereses de indole distinta, otras pasiones igualmente funestas han profanado alguna vez el santuario de la escuela y turbado el fecundo reposo de la ciencia. Acatar la justicia, obedecer à los poderes constituidos, vivir en esfera por completo separada de aquella en que se agitan las ambiciones y los ódios de partido, esta y no otra debe ser la norma del Profesor en las diversas gerarquias de la enseñanza. El Ministro que suscribe está cierto de que V. S. no perdona medio ni ocasion de inculcar tan saludables máximas á cuantos dependen de su autoridad; pero como en estos dos puntos de la unidad y pureza en la doctrina, y del alejamiento de ti da predicación política en las aulas que el Estado sostiene para difundir la luz y la verdad, que no para aumentar la duda y las tinieblas, nunca puede pecar de insistente un Gobierno que comprende y anhela cumplir sus dificiles deberes, V. S. no extrañará que una y otra vez excite su reconocido celo para que disponiendo visitas de inspeccion à las Escuelas de su distrito, oyendo. lus reclamaciones é informes de las Juntas provinciales y locales, el muy respetable de los Diocesanos, y tomando en fin cuantas medidas le sugieran su ilustracion y buen deseo, adquiera exacto conocimiento de la manera como se da la enseñanza primaria en todas y cada una de las Escuelas públicas y privadas, y proceda à la suspension de aquellos Maestros que por su conducta sean indignos de la noble mision que les está encomendada, así como la propuesta de ascensos y recompensas à favor de aquellos otros que, comprendiendo que es vida de sacrificio y de abnegacion la que han abrazado, cumplan sus obligaciones con provecho de la niñez, y merezcan bien por tanto de las familias y de la sociedad Vigile V S con especial esmero sobre la in- . version de los fondos del material de Escuelas, y corte con mano vigorosa cuantos abusos pueda haber introducido la codicia de autores oscuros, pero influyentés acaso en la lucalidad, que inundan las provincias de libros insipidos con destino à las Escuelas de Instruccion primaria. Si en esa deplorable industria se ejercitare algun funcionario del ra mo, proceda V. S. desde luego à su suspension; dando in-

mediatamente cuenta à este Ministerio.

Los estudios de Latin y Humanidades cuyo libre establecimiento autoriza la legislacion vigente, por lo mismo que son de novi ima creacion y que pueden prestar inmensos beneficios à los pueblos, reclaman muy señalada atencion de parte de ese Rectorado. Sin perjuicio de las visitas que periódicamente deben hacer las Juntas locales y de la inspeccion que corresponde al Director del Instituto provincial, muy conveniente y aun necesario es que V. S adquiera cabal y exacta noticia del número y condiciones de los Preceptores habilitados en su distrito, y que obligue à los Directores de los respectivos Institutos provinciales à que le den cuenta muy frecuente y por menor del estado de dichas aulas, de la conducta de los Profesores y aprovechamiento de los alumnos, y del resultado de las visitas de

las Juntas inspectoras. Respecto de los Institutos así provinciales como locales. y de los Colegios à ellos agregados, tenga V.S. presente que publicado aun no hace un año el plan de estudios de segunda enseñanza, y aun no hace tres meses el reglamento para su ejecucion, es más necesario que nunca desplegar por parte de todos celo y actividad à fin de que la reforma produzca los frutos apetecidos y que de dia en dia crezca la importancia de los Institutos, que muy grande la tienen si sus Profesores se convencen de que la enseñanza intermedia que dan, bien sea termino de modestas aspiraciones, bien preparacion para más altos vuelos científicos, puede considerarse como el barometro por donde se mida y aprecie el grado de liustracion y aun de cultura de los pueblos. El Ministro que suscribe veria con especial placer, que V. S girase por si mismo una visita de inspeccion a dichos establecimientos, para proveer desde luego ó proponer, se un los casos, cuantas medidas creyese convenientes al brillo de la enseñanza Disponga V S. desde luego que los Directores le remitan parte mensual de las variaciones que en ese espacio de tiempo liayan ocurrido en el establecimiento, de las lecciones que se hayan dado por sustituto ó auxiliar, de los castigos que se linyan impuesto, de todo cuanto pueda contribuir aque V. S. forme y trasmita a la Superioridad idea p: ccisa de la marcha del Instituto ó Colegio, sin perjuicio de la ordinaria comunicacion con dichos Jefes.

Merecen asimismo, pero con mayor necesidad, la visita y la constante inspeccion de V. S. las Escuelas Normales Toda precaucion es poca cuando se trata de la formacion de Maestros. Modificado tambien el orden de estudios en estos establecimientos, debe V. S extender sus informes, no solo à la doctrina de los Profesores, sino à la puntualidad y rigor con que se observa el nuevo orden de asignaturas y ejercicios, y sobre todo al resultado que ofrezcan las actas de visita de la Junta à quien incumbe su ins-

peccion.

Las Facultades y Escuelas especiales están, puede decirse, más próximas á V.S., más de cerca sometidas á la saludable influencia de su autoridad. Dotadas de un personal que, por lo mismo que ha llegado por sus esinerzos y merecimientos al más alto grado de la ciencia y á los más altos puestos de la enseñanza, descubre con mayor claridad la elevacion de sus deberes sociales, parece que nada absolutamente habian de dar que temer ni aun recelar al Gobierno y à los padres de familia Pero sin que todo haya de atribuirse à depravado intento, y sin que por fortuna el mal haya tomado las proporciones que una exageracion nacida de buen principio y de laudable deseo ha pretendido darle, con perjuicio acaso de la tranquilidad de muchas familias; constando que puede haber algun Profesor à quien el natural impulso de las ideas que fuera de la Cátedra profesa induzca dentro de ella à manifestaciones ajenas à la ciencia, y que tal vez luego la malicia agranda y la ignorancia desfigura; y que puede haber otros que con grandes aptitudes para su ramo y con eminentes dotes de Maestro no consigna de sus discipulos todo el fruto que de biera esperarse, ya por especial condicion de caracter, ya porque atenciones extrañas les veden aquella perseverante asiduidad que es virtud cardinal de quien enseña, convendrà que V. S., visitando por si las Catedras y haciendo que

los Decanos cumplan estrictamente esta obligación que les impone el art 9 º del Reglamento de Universidades, ponga à cubierto de todo temor y de toda sospecha en punto à la pureza de la doctrina aun à los espiritus más temerosos y mas desfavorablemente prevenidos; que en frecuentes Juntas y Claustros de Profesores, hablandoles s empre el lenguaje que tan bien sienta en los hombres de ciencia y de patriotismo, promuèva en todos el espiritu de concordia y de abnegacion que debe reinar en el cuerpo docente que tiene en su mano con los destinos de la juventud los

destinos de la pátria.

Nada serà mas grato al Ministro que suscribe que saber por los datos y estados que V. S debera remitir mensualmente à la Direccion general de Instruccion pública, à contar desde Octubre próximo, que el curso de la ensenanza es regular en todas las Universidades y Escuelas del reino; que el planteamiento de las asignaturas nuevas y la continuacion de las anteriores no ofrecen dificultad ni embarazo; que todos los rofesores cumplen escrupulosamente con sus deberes; que es corto y por motivos justificados el número de lecciones dado en cada mes por auxiliares ò sustitutos; que nunca ni bajo pretexto alguno persona extraña al Profesorado se sienta en las Cátedras públicas, reservadas al talento y à la autoridad; que las prescripciones, en fin, de la legislacion vigente en lo que toca à los Maestros y à los alumnos, al orden científico y al orden administrativo, se llenan por todos en su respectiva esfera con aque esmero, exactitud y buena voluntad que son señal cierta de legitimo y fecundo progreso.

No olvide V. S. en las relaciones mensuales de que queda hecho mérito expresar los servicios extraordinarios de aquellos Profesores que en beneficio de la enseñanza tomen à su cargo alguna asignatura sobre la que por su titulo les correspondiere; asi como hacer mencion de todos cuantos por su celo y laboriosi ad sean, à juicio de V. S., dignos de recompensa y distincion, que de cierto no les negará la munissencia de S. M. La consianza que su Gobierno responsable deposita en V. S. para llevar a feliz realizacion los elevados propósitos que en materia de enseñanza pública le animan, es desde luego, à su entender, prenda segura de que ni estos propósitos s verán frustrados, ni destruidas las esperanzas de millares de padres de familia que entregan à la curatela del Estado el corazon y la inteligencia

de sus hijos, la suerte futura de la sociedad.

De Real orden lo digo à V. S. para su puntual cumplimiento Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1867.—Orovio.—Sr. Rector de la Universidad de.....

Por Real orden de 22 del actual, publicada en la Gaceta del 24, se manda que para el próximo curso de 1867 á 1868 rijan en las Facultades y Escuelas especiales los libros de texto que à continuacion se expresan, y que han sido aprobados por el Consejo de Instruccion pública, sin perjuicio de que por esta corporacion se formen definitivamente las oportunas listas para el trienio que principiará en 1868.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Principios generales de Literatura con aplicacion à la espanola.-Elementos filosóficos de Literatura, por D. Isaac Nuñez de Arenas.—Sumario de las lecciones de un curso de literatura general y principalmente española, por Don José Vicente Fillol.—Elementos de Literatura, por Don José Coll y Vehi.

Geografia històrica.-Nuevo tratado de Geografia universal, por D. A. Sanchez Bustamante.-El de D. José Maria Anchoriz, para el conocimiento de la Geografia è Historia

antigua,

Lengua griega.-La Gramática que designe el Profesor.-Para la traduccion:-Lectiones græcæ, a D. Lazaro Bardon. -Curso de análisis y traduccion griega, por D. Canuto Alonso Ortega.—Manual práctico de Lengua griega, por D. Raimundo Gonzalez Andrés.

Literatura latina. — Manual histórico critico de la Literatura latina, por D. Angel María Terradillos. — Lecciones de Literatura latina, por D. Jacinto Diaz. — Historia de la Literatura latina, por D. Martin Villar y Garcia. — Para el conocimiento de los autores. — La coleccion del Gobierno — Preceptistas latinos, por D. Alfredo Adolfo Camus. — Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos

Historia universal - Las lecciones de los Profesores.

Literatura griega — Literatura griega, por D. Bráulio Foz. — Breve exposicion de la Literatura griega, por Don Raimundo Gonzalez Andrés. — Para el conocimiento de los autores. — Chrestomathia griega, por D. Antonio Bergnes de las Casas. — Colección de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847. — Selecta ex optimis græcis auctoribus ad usum scholarum societatis Jesu, impresa en Madrid por D. Eusebio Aguado.

Estudios superiores de psicologia y lógica.—Elementos de Filosofía especulativa, por Prisco, traducidos de la segunda edicion por D. Gabino Tejado.—Curso completo de Filosofía elemental, por D. Agustin Gutierrez.

Estudios superiores de Metafisica y Etica.—Elementos de Filosofia especulativa, por Prisco, traducidos de la segunda edicion por D Gabino Tejado —Curso completo de Filosofia elemental, por D. Agustin Gutierrez.—Lo Absoluto, por D. Ramon Campoamor.

Historia de España. — El texto que designe el Profesor.

Lengua hebrea. — La Gramática que señale el Profesor. —

Para los ejercicios.—Biblia hebráica de Leipsick, cuarta edicion.

Lengun árabe. — La Gramática que designe el Profesor. — Para los ejercicios. — Trozos de traduccion á eleccion de mismo Profesor.

Literatura española.—Tiknor, traducido y anotado por D. Pascual Gayangos y D Enrique Vedia.—Manual de literatura, por D. Antonio Gil y Zarate.—Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Complemento del Algebra, Geometria y Trigonometria rectilinea y esferica — Tratado de Algebra, Geometria y Trigonometria, por D. Juan Cortazar.—Idem id., por Mr. Bourdon, traducido del frances —Idem id., por Mr. Cirodde, traducido del frances.—Pura ejercicios.—Ejercicios, problemas y discusiones sobre diversas partes de las Matemáticas elementales, por D. Manuel Maria Bartery.

Quimica general.—Tratado de Quimica general, por Don Antonio Casares.—Lecciones elementales de Quimica general, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna.—Curso de Quimica general, arreglado á las explicaciones de D. Vicente Santiago de Masarnau, por D. José Perez Morales y D. Benito Tamayo.

Mineralogia.—Manual de Mineralogia, por D. Felipe Naranjo y Garza.—Tratado elemental de Mineralogia, por Mr. Beudant.—Nuevos elementos de Mineralogia de Brard, por Guillebot.

Botanica.—Curso de Botánica, por D. Miguel Colmeiro.

- Manual de Botánica descriptiva, por D. Vicente Cutan-

da y D. Mariano del Amo (para los ejerciclos prácticos de clasificación).—Elementos de Botánica y Fisiología vegetal, por Mr. Aquiles Richard.

Geometria analitica.—Tratado de Geometria analitica, por D. Juan Cortazar.—Idem id., por Mr. Lefebure de Tourey —Idem id., por D. Agustin Gomez de Santa Maria.

Ampliacion de la fisica — Manual de Fisica, por D. Eduardo Rodriguez.—Tratado de Física, por D. Fernando Santos de Castro.—Idem id., por Mr. Ganot, traducido por D José Perez Morales.

Cosmografia.-El texto que designe el Profesor.

Zoologia.—Tratado de Zoologia, por D. Laureano Perez Arcas —Elementos de Zoologia, por MM. Milne Edwards y Aquiles Comte, traducidos por D. Pedro Barinaga.

Cálculos.—Tratado de Cálculo diferencial é integral, por Navier, traducido por D. Eugenio de la Cámara.—Idem idem de Boucharlat, traducido por D. Jerónimo del Campo.—Idem id., por D. Fernando García San Pedro.

Geometria descriptiva — Tratado de Geometria descriptiva, por Mr. Leroy.—Idem id, por Mr. Adhemar.—Idem idem, por Mr. Vallee.

Quimica inorgánica.—Tratado de Química de Mr. Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.—Idem id., por MM, Pelouze y Fremy —Idem id., por Mr. Cahours, traducido por D. Ramon Ruiz.

Quimica orgánica.—Tratado de Química orgánica, por J. Liebig, traducido por D. Rafael Saez Pala ios y D. Cárlos Ferrari.—Idem id., por Mr. Gerhard.—Idem id., por MM. Pelouce y Fremy.

Mecánica. - El texto que designe el Profesor.

Geodesia.-El texto que designe el Pro esor.

Prácticas de quimica.—Tratado elemental de Quimica analítica, por D Lino Peñuelas y Fornesa.—Tratado práctico de Análisis quimica de uguas, por D. Antonio Casares.

Ampliacion de la mineralogia.—Elementos de Mineralogia, por D. Felipe Naranjo y Garza.—Tratado de Mineralogia, por Mr. Dufresnoy.

Organografia y fisiologia vegetal.—Curso de Botánica, tomo primero, por D. Miguel Colmeiro.—Introduccion al estudio de la Botánica, por Alph. de Candolle.—Elementos de Fisiologia vegetal comparada, por Mr. Charpentier.

Zongrafia de vertebrados.—Sistema de los vertebrados, por Cárlos Luciano Bonaparte, Principe de Canino —Fa-milias naturales del reino animal, por Mr. Latreille.—Reino animal (parte relativa à los vertebrados), por Mr. Cuvier.

Zoografia de invertebrados.—Familias naturales del reino animal, por Mr. Latreille.—Reino animal (parte relativa à los invertebrados), por Mr. Cuvier.—Historia natural de los invertebrados, por Mr. Lamarck.

Fitografia.—Curso de Botánica, tomos segundo y tercero, por D. Miguel Colmeiro.—Manual de Botánica descriptiva, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo.—Flora compendiada de Madrid y su provincia, por D. Vicente Cutanda.

Geografia botánica. — Curso de Botánica, tomos segundo y tercero, por D. Miguel Colmeiro. — Geografia Botánica razonada, por Mr. de Candolle. — Idem id., por Alph. de Candolle.

Anatomia comparada.—El texto que designe el Profesor. Logaritmos.—Tabla de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo —Idem id., por D. Ezequiel Calvet y D. José Bonet.—Idem id., por Mr. Vega.

FACULTAD DE FARMACIA.

Botánica farmaccutica. - Florá Médico-farmaccutica abre-

viada, por D. Pedro Basagaña.

Materia farmaccutica mineral y animal.—Programa y resumen de las lecciones de Materia farmaceutica mineral y animal, por D. Mariano del Amo —Tratado de Materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez.—Historia natural de las drogas simples, por Guibourt, traducida por Don Ramon Ruiz.

Materia farmacéutica correspondiente à partes y productos vegetales.—Tratado de Materia farmaceutica, por D. Manuel Jimenez.—Historia natural de las drogas simples,

por Guibourt, traducida por D. Ramon Ruiz.

Farmacia químico-inorgánica —Tratado de Farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors.—Tratado de Farmacia experimental, por D. Manuel Jimenez.—Curso completo de Farmacia, por Mr. Le Canu, traducido.

Farmacia quimico-orgánica — Curso completo de Farmacia, por Mr. Le Canu, traducido.—Tratado de Farmacia teórico-práctica, por Mr. Soubeiran, traducido.—Tratado de Química orgánica, por Mr. Liebig, traducido.

Práctica de operaciones farmaceuticas.—Las obras señaladas para la Farmacia quimico-inorgánica y para la Farmacia quimico-orgánica.—La Farmacopea hispana.

Ejercicios prácticos de determinacion y clasificación de objetos de materia farmacéntica y plantas medicinales.—Flora Médico farmacéntica abreviada, por D. Pedro Basagaña.—Programa y resúmen de las lecciones de Materia farmaçentica mineral y animal, por D. Mariano del Amo.—Tratado de Materia farmacéntica, por D. Manuel Jimenezi

FACULTAD DE MEDICINA.

Anatomia descriptiva.—Tratado de Anatomia general y descriptiva topográfica, por D. Lorenzo Boscasa.—Tratado de Anatomia descriptiva, por Sappeis, en castellano — Nuevo tratado de Anatomia descriptiva, por Jamain, en castellano.

Elementos de Anatomia general.—Manual de Anatomia general, por Van Kempeu, en castellano.—Tratado completo de Anatomia general, por Heule, en castellano.

Elementos de Fisiologia.—Tratado elemental de Fisiologia humana, por Beclard, en castellano.—Ensayo de Antropologia, por D. J. Varela Montes.—Compendio de Fisiologia, por Muller, en castellano.

Elementos de Patología general.—Tratado elemental de Patología general y Anatomia patológica, por D. F. de P. Folch y Amich.—Tratado completo de Patología general, por Chomel, en castellano —Patología general médicoquirúrgica, por Gerdi, en castellano.

Anatomia patológica. — Manual de Anatomia patológica, por D. Manuel José de Porto — Tratado elemental de Anatomia general y Anatomia patológica, por D. F. de P.

Folch y Amich.

Elementos de Higiene privada. — Elementos de Higiene privada, por D. P. F. Monlau — Tratado completo de Higiene giene pública, por Levy, en castellano. — Manual de Higiene, por Foy, en castellano.

Higiene pública.—Elementos de Higiene pública, por Don P. F. Monlau.—Tratado completo de Higiene pública, por Levy, en castellano.

Elementos de Terapéutica.—Tratado de Terapéutica y Materia medica, por Trousseau y Pidoux, en castellano.—Tratado de Terapéutica general, por D. A. Coca y Cirera.—Tratado elemental de Terapéutica médica, por Martinet, en castellano.

Elementos de Farmacología. — Manual de Materia médica, por Milne Edwards y Vavasseur, en castellano. — Curso de Materia medica y Farmacología, por Foy, en castellano. — Elementos de Terapeutica y Materia médica, por D. R. Capdevila.

Arte de recetar.—Arte de recetar ó Formulario práctico, por D. J. B Fosi.—Arte de recetar, por Trousseau y Reveil, en castellano.—Nuevo tratado del arte de recetar, por D. A. Rosell.

. Patologia quirúrgica — Tratado de Patologia quirúrgica, por Nelaton, en castellano. — Tratado de Patologia externa y Medicina operatoria, por Vidal de Cassis, en castellano. — Tratado de Cirugia, por Chelius, en castellano.

Operaciones.—Resumen de Cirugia, por ". D Argumo-sa.—Manual de Medicina operatoria, por Malgaine, en castellano.—Tratado de operaciones quirurgicas, por D. Cárlos Quijano Lopez Malo.

Apositos y vendajes.—Elementos del arte de los apósitos, por Nieto y Mendez Alvaro. Tratado completo de vendajes, apósitos y curas, por Gerdi, en castellano.—Manual inográfico de vendajes, apósitos y aparatos, por Goffres, en castellano.

Clinica quirurgica.—Estudios clinicos de Cirugia, por Don A. Mendoza.—Lecciones orales de Clinica quirurgica, de Dupuytren, en castellano.—Manual de clinica quirurgica, por Tavernier, en castellano.

Patologia médica. —Tratado elemental de Patologia médica, por D. J. Drumen. —Tratado teórico y clínico de Patologia interna, por Gintrac, en castellano. —Tratado elemental y práctico de Patologia interna, por Grissolle, en castellano.

Clinica médica.—Clinica médica, por Trousseau, en castellano.—Tratado completo de Medicina prádica, por Hufeland, en castellano.—Tratado elemental de Clinica y Patologia medica, por Martinet, en castellano.

Introduccion al estudio de la Clinica.—Prolegómenos de Clinica médica, por D. Ignacio Amether.—Preliminares clinicos, por F. Janet.

Obstetricia.—Tratado elemental y práctico del arte de los partos, por Scanzoni, en castellano.—Tratado práctico de los partos, por Moreau, en castellano —Tratado práctico del arte de partear, por Chailly, en castellano.

Clinica de obstetricia.—Clinica tocológica, por D. F. Alonso Rubio.—Lecciones clinicas de las enfermedades de la mujer, por Gaming S Bedford, traducidas por el Dr. Don Rogelio Casas de Batista.

Ensermedades de mujeres y niños.—Tratado elemental de las ensermedades de mujeres y niños, por Fabre y D'Huc.

Enfermedades especiales de las mujeres — Tratado completo de las enfermedades de las mujeres, por D. J. Arce y Luque.—Tratado elemental de las enfermedades de las mujeres, por Oms y Oriols.—Tratado práctico de las enfermedades de los órganos sexuales de la mujer, por Scanzoni, en castellano.

Enfermedades especiales de los niños.—Tratado teóricopráctico de las enfermedades de los niños, por Bouchut, en castellano.—Tratado práctico de las enfermedades de los niños, por Barrier, en castellano.—Tratado completo de las enfermedades de los niños, por Schuizer y Wolff, en castellano.

Elementos de Medicina legal.—Tratado de Medicina legal, por D. R. Terrer y Garcés.—Elementos de Medicina y Cirugia legal, arreglados á la legislación española, por Peiró y Rodrigo.

Elementos de Toxicologia. - El texto que señale el Pro-

Ampliacion de la Patologia general y de la Anatomia patológica, con ejercicios prácticos y aplicacion del microscopio.— El texto que señale el Profesor.

Fisiologia experimental.—El texto que señale el profesor.

Anatomia quirúrgica.—Manual de Anaiomia quirúrgica,
por Milne Edwards, en castellano.—Tratado elemental de.

Anatomía quirúrgica, por D. J. Creux y Manso —Tratado.
de Anatomía quirúrgica, por Malgaigne, en castellano.

Ampliacion de la terapeutica.—El texto que señale el Profesor.

Ampliacion de la farmacologia.—El texto que designe el Profesor.

Hidrologia médica.—Apuntes hidrológicos, por D. Antonio Berzosa.

Embriologia. - El texto que señale el profesor.

FACULTAD DE DERECHO.

Prolegómenos del Derecho.—Prolegómenos del Derecho, por D. Pedro Gomez de la Serna —Nociones fundamentales del Derecho, por D. Cirilo Alvarez Martinez.—Prolegómenos del Derecho, por D Carmelo Miquel.

El Catedrático explicará con mayor detencion los principios fundamentales del Derecho, para lo cual se recomienda el Derecho natural fundado en los hechos, por el Padre Taparelli.

Historia del Derecho romano — Historia de la Legislacion romana desde su origen hasta las legislaciones modernas, por Mr. Ortolan, traducida por D. Ricardo R. de la Camara.—Introduccion histórica al estudio del Derecho romano, por D. Pedro Gomez de la Serna — Lecciones de historia de la Legislacion romana, por D. José Maria Antequera.

Instituciones del Derecho romano.—Curso histórico exegético de Derecho romano comparado con el español, por D. Pedro Gomez de la Serna.—Institutiones romano-hispanæ ad ussum tironum hispanorum ordinatæ, opera Joannis Sala præpositi Valentini.—Institutionum imperialium, libri IV, Arnoldi Vinnii J. C notis illustrati; accedunt in cosdem libros, J. Gottlieb Heinecii, J. C. Kecitationes et symtagmatis antiquitatum romanorum compendium suis locis particulatim appositum.

El Catedrático que adopte este último texto deberá hacer notar á sus discipulos las variantes del Derecho romano con el español en los puntos principales.

Economia politica.—Curso de Feonomia política, por Don Eusebio Maria del Valle.—Economia política ecléctica, por D. Manuel Colmeiro.—Principios de Economía política de Mr. Garnier, por D. Eugenio de Ochoa, segunda edicion.

Estadistica.—Elementos de Estadística de Moreau de Jonnes, traducido por D. Ignacio Andrés y D. Casimiro Pio Garbayo.—Tratado de Estadística, por M. P. A. Du-

jan, traducido por Laroche y Sierra.—Curso de Estadísti~ ca elemental, por D. Fabio de la Rada y Delgado.

Reseña histórica de los Códigos españoles — La reseña histórica de la Legislacion española que precede á los elementos del Derecho civil y penal de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban: sexta edicion, 1861 — Lecciones elementales de historia del Derecho español, por el Doctor D. Salvador del Viso.— Historia de la Legislacion española, por D. José Antequera.

Derecho civil y español, comun y foral.—Elementos del Derecho civil y penal de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban; sexta edicion.—Lecciones elementales del Derecho civil de España, por el Doctor D. Salvador del Viso —Sala novísimo, ó nueva ilustración del Derecho Real de España, por Don Joaquin Romero Guizo.

El Catedrático que elija cualquiera de las dos últimas obras deberá hacer notar á sus discipulos las reformas posteriores á su aplicacion y las diferencias principales entre la legislacion comun y las forales.

Prolegómenos, noticia de las codificaciones e instituciones de Derecho canónico.—Institutionum canonicarum, libri III, auctore Julio Laurentio Selvagio.—Instituciones del Derecho canónico, por el Doctor D. Pedro Benito Golmayo.— Joannis Devoti Anansensis Episcopi institutionum canonicarum, libri IV, novissima editio.

Derecho politico. —Elementos del Derecho politico y administrativo de España, por D. Manuel Colmeiro. —Principios de Derecho politico, per D. Agustín María de la Cuadra.

La enseñanza del Derecho político será precedida de una introduccion histórica durante el primer mes, en la que, por lo que se refiere à los reinos de Leon y Castilla, serviral de texto la obra que sobre su constitucion escribió el mismo D. Manuel Colmeiro.

Derecho administrativo — Derecho administrativo español, por D. Manuel Colmeiro. — Elementos del Derecho administrativo español, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga. — Instituciones del Derecho administrativo español, por Don Pedro Gomez de la Serna.

Derecho mercantil — Curso del Derecho mercantil, por el Dr. D. Pablo Gonzalez Huebra.—Instituciones del Derecho mercantil de España, por D. Ramon Marti de Eixalá. Cuarta edicion, adicionada por D. Manuel Durán y Bas.— Elementos del Derecho mercantil, por D. Eustaquio Laso.

Derecho penal.—Código penal explicado, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zuñiga.—Elementos del Derecho penal de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban.—Instituciones del Derecho penal español, por el Dr. D. Juan Domingo Aramburu y Arregui.

Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles.—Digestum Romano-hispanum à D. no Joannis de Sala. Códigos ó Estudios fundamentales sobre Derecho civil español, por D. Benito Gutierrez y Fernandez.—Estudios de ampliacion de la historia de los Códigos españoles y de sus instituciones sociales, civiles y políticas, por D. Domingo Ramon Domingo.

Teoria de los procedimientos judiciales.—Práctica general forense, de D. Manuel Ortiz de Zúñiga; cuarta edicion.—Tratado académico forense de procedimientos, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban.—Instituciones prácticas ó Curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.

A. 11.05 12. " -

Impliacion del Derecho mercantil.—Las obras designadas para los elementos de esta asignatura.

Ampliacion del Derecho penal - Ei Código penal concordado y comentado, por D. Joaquin Francisco Pacheco.

Oratoria forense. - El texto que designe el Profesor.

Disciplina eclesiastica — Ecclesiastica disciplina lectiones a D. Vincentio de la Fuente — Disciplina eclesiástica general de Oriente y Occidente, la particular de España y última del Concilio de Trento, por D. Juan Julian Caparro.

Historia de la Iglesia, Concilios generales y particulares de España.—Historia eclesiástica, por el Dr. D. Juan Bautista Palma.—Historia eclesiástica del Baron Henrion, traducida por el R. P. Buldu.

Derecho de las decretates ó ampliacion del Derecho canónico.

—El texto que designe el Profesor; recomendándose las obras de Berardi y Benedicto XIV De Synodo diacesana.

Juicios y procedimientos celesiásticos.—El texto que designe el Profesor.

Hacienda pública.—Curso de Instituciones de Hacienda pública de España, por D. Eustaquio Toledano.

Derecho politico comparado. Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa, por D. Hilario Abad y Aparicio y D. Rafael Coronel y Ortiz.

Historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con las demás naciones.—El texto que designe el Profesor.

Direcho mercantil comparado.—Legislacion de Aduanas.—
El texto que señale el Profesor.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Fundamentos de la Religion —El tratado de Religion del P. Perrone.—Tractatus de vera Religione, auctore Ludovico Bailly —Institutiones Theologica, a Fr. Francisco Puig et Fr. Francisco Xarrie.

Lugares teológicos.—De Locis Theologicis; auctore Melchiore Cano. Los tratados de Lugares Teológicos de las obras de Charmes y Perrone.

Instituciones de l'eologia dogmática.—Prœlectiones Theologicæ, auctore P. Perrone S. J.—Theologia universalis, auctore P. Thomas ex Charmes; edicion de Madrid.—Institutiones Theologicæ, auctore J. B. Bouvier, Episcope cenomanense

Teologia moral.—Compendium salmaticense, sive universæ Theologiæ moralis quæstiones, auctore P. Antonio y S. Josepho; setima edicion.—Universæ Theologiæ moralis accurata complexio, auctore P. Fulgencio Cuniciati.—Compendio de Teologia moral de S. Alfonso María, Ligorio, por Pedro Scavini.

Oratoria sagrada.—Estudios sobre la Elocuencia sagrada, por D. Manuel Muñoz y Garnica.—Lecciones de Oratoria sagrada, por el Dr. D. Manuel Martinez Sanz.—Manual de Oratoria sagrada, por D. Joaquin Rubio y Ors.

Sagrada Escritura.—Para la parte hermenéntica, ó sean las reglas generales de la interpretacion.—Hermenéntica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros Veteris ac Novi fæderis, à J. H. Janssens.—Introduccion à la Sagrada Escritura, por el P. Bernardo Lamy.—Introduccion histórica y crítica à la Sagrada Escritura, por B. Glaire, traducida del francés al castellano.

Para la parte exegetica, ò sea la misma interpretacion.—Dilucidationes selectarum Sacræ Scripturæ quæstionum,

auctore F. Martino Wouters.—Jacobi Tirini in universam S Scripturam comentarius.—P. J. Stephani Menuchii Comentarius totius S Scripturæ.

El Catedrático señalará los capítulos del Sagrado Texto que se han de interpretar con el auxilio de los expresados comentadores.

Derecho canónico universal y particular de España.—Los autores señalados para esta asignatura en la Facultad de Derecho.

Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.—Las obras señaladas para esta asignatura en la Facultad de Derecho.

Lengua hebrea.—Los autores designados para esta asignatura en la Facultad de Filosofia y Letras.

Lengua griega.—Las obras designadas para esta ensenanza en la Facultad de Filosofia y Letras.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Fisica industrial —Fisica aplicada, por Mr. Pedet.—Tratado de la electricidad, por D. Manuel Fernandez de Castro.

Estercotomia.—Tratado de la Estercotomia, por Mr. Leroy.—Idem id., por Adhemar.—Manual del Ingeniero, por D. Nicolás Valdes.

Mecànica industrial.—Mecànica industrial, por Mr. Poucelet.—Aplicacion de la mecànica à las maquinas, por A. Taffe.—Manual del Ingeniero, por D. Nicolas Valdes.

Construcciones industriales.—Tratado de construcciones industriales, por Mr. Demannet.—Manual del Ingeniero, por D. Nicolas Valdes.

Maquinas de vapor.—El texto que designe el Profesor.

Construccion de maquinas.—El texto que designe el Profesor.

Análisis quimica — Análisis química, por D. Lino Peñuelas Fornesa.—Idem id., por H. Rose.—Idem id. de aguas, por D. Antonio Casares.

Quimica inorgánica aplicada.—Quimica inorgánica, por D Ramon de Manjarres.—Quimica aplicada, por Mr. Payen.—Idem id. á las artes, por Mr. Dumas.

Tintoreria y artes ceràmicas. — Artes ceràmicas por Mr. Broguiarte. — Idem id., por MM. Salvetal y Saint Julien. — Quimica aplicada à la tintoreria, por Mr. Persoz.

Economia politica y Legislacion industrial.—El texto que designe el Profesor.

Dibujo lineal.—Tratado teórico-práctico de Dibujo, por D. Mariano Borrel y Folch.—Idem id, por D. Isaac Villanueva.—Idem id. de Geometria y Agrimensura, por Don Juan Bautista Peironet.

Logaritmos.-Lus tablas de D. Vicente Vazquez Queipo.

ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Geometria descriptiva.—Tratado de Geometria descriptiva. por Mr. Olivier.—Idem idem, por Mr. Adhemar.— Idem id, por Mr. Vallee.

Geometria anulitica — Tratado de Geometria analitica, por Mr. Lefebure de Fourey.—Idem id., por D. Juan Cortazar.—Idem id., Zorraquin.

Cálculos diferencial é integral.—Tratado de cálculo diferencial é integral por Mr. Navier, traducido por D. Eugenio de la Camara —Idem id., por Mr. Boucharlat, traducido por D. Jeronimo del Campo.—Idem id., por D. Fernando García San Pedro.

Topografia — Tratado de Topografia, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla — Idem id., por D. Rafael Clavijo.—Idem id., por D. Mariano Carrillo de Albornóz.

Mecànica — Tratado de Mecánica, por D. Fernando Garcia San Pedro.—Idem id, por Mr. Poisson, traducido del frances por D. Jeronimo del Campo.—Liem id., por Boucharlat.

Mecánica aplicada.—Tratado de Mecánica aplicada, por D. Celestino del Pielago.—Idem id, por Mr. Tourvier.

Estercotomia - Tratado de Estercotomia, por Mr. Adhemar.-Idem id., por Mr. Lervy.-Manual del Ingeniero, por D. Nicolás Valdés.

Construccion — Manual del Ingeniero, por D Nicolas Valdes.—Idem id., por Mr. Demannet.—Elementos de construccion aplicada a la Arquitectura civil, por Mr. Brognis

Elementos de Trocia del arte y composicion. - Elementos de Teoria del arte y composicion, por Mr. Reynaud.

Mineralogia y quimica. — Tratado de Mineralogia y Quimica, por D. Juan Chavarri. — M. nual de Mineralogia, por D. Felipe Naranjo y Garza.

Elementos de Optica, Acústica é Higiene.—Tratado de Optica, Acústica e Higiene aplicadas à la Arquitectura, por Mr. L'Achet.

Legislacion.—Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Pereira.

Composicion .- Composicion, por Mr Violet.

ESCUELA DE DIPLOMÁTICA.

A falta de libros de texto sirven las lecciones de los Catedráticos.

ESCUELA DEL NOTARIADO.

Nociones del Derecho civil, mercantil y penal de España.—
Para Derecho civil.—Biblioteca de Escribanos ó Tratado
teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al
Notariado, por D Manuel Ortiz de Zúñiga; quinta edicion.
—Elementos del Derecho civil de España, por los Doctores
D. Pedro Gomez de la Se na y D. Juan Manuel Montalban.
—Sala novisimo, ó nueva ilustración del Derecho Real de
España, por D. Joaquin Romero Guizo.

Para el Derecho mercantil y penal — Los mismos autores señalados para la Facultad de Derecho.

El Catedrático señalará á los alumnos las materias que tengan en estas asignaturas relacion con la carrera del Notariado.

Instrumentos públicos.—Biblioteca de Escribanos, por Don Manuel Ortiz de Zúñiga.—Tratado elemental sobre el otorgamiento de instrumentos públicos, por D. Juan Ignacio Moreno.—Elementos teórico-prácticos de instrumentos públicos y sus formularios, por D. Antonio de las Casas y Moral.

Actuaciones judiciales.—Biblioteca de Escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, quinta edicion.—Tratado académico, forense de los procedimientos judiciales, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Montalban.—Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.

ESCUELA DE VETERINARIA.

Anatomia. - Anatomia descriptiva de los animales do-

mésticos, por D. José Quiroga y Gonzalez —Elementos de Veterinaria (tomo primero), por D. Nicolás Casas y Don Guillermo San Pedro. —Anatomia general (obra de consulta), por D. Francisco Ortego y Navar.

Exterior de los animales.—Exterior de los animales, por D. Nicolás Casas.

Fisiologia.—Fisiologia veterinaria, por D. Nicolás Casas.
—Elementos de Veterinaria, por D. Nicolas Casas y Don Guillermo San Pedro.

Higiene. - Higiene veterinaria, por D. Nicolás Casas. - Idem id., por D. José Maria Giles. - Idem id. militar, por D. Guillermo San Pedro.

Muteria médica.—Farmacología veterinaria, por D. Ramon Llorente.—Terapéutica y materia médica, por D. José María Estarrona.—Formulario universal de Veterinaria, por D Nicolás Casas.

Terapéutica — Generalidades de Patología y Terapéutica, por D. Ramon Llorente — Terapéutica y materia médica, por D. José María Estarrona. — Terapéutica, Patología en cases de veneno y Toxicología; por D. Juan Antonio Sainz y Rozas.

Pulologia general.—Generalidades de Patologia y Terapeutica, por D. Ramon Llorente.—Patologia y Terapeutica generales, por Mr Rainau (traducido al español).—Patologia veterinaria, por D. Cárlos Risueño.

Cirugia.—Cirugia veterinaria, por Mr. Bregnier (traducido) — Terapeutica mecánica, por D. Antonio Santos.

Arte de herrar —Arte de herrar, por D. Nicolás Casas.— Tratado completo de herrar y forjar, por Mr. A. Rey (traducido por Tellez y Gallego).—Terapeutica mecánica, por D. Antonio Santos.

Medicina legal. - Medicina legal veterinaria, por D. Juan Antonio Sainz y Rozas. - Exterior de los animales domésticos, por D. Nicolás Casas.

Derecho veterinario mercantil -Exterior de los animales domesticos, por D. Nicolás Casas.

Historia de la veterinaria. Historia y Bibliografia vete-

Fisica y quimica.—Elementos de Fisica y Quimica, por D. Miguel Ramos.—Elementos de Fisica y Quimica, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.—Manual de Fisica y Quimica, por D. Manuel Rico Sinobas y D. Mariano Santistéban.

Historia natural.—Historia natural, por D. Benito García de los Santos —Idem veterinaria, por D. Fernando San Pedro.—Manual de Mineralogía y Botánica, por D. Miguel Bosch.

Agricultura.—Agricultura aplicada á la veterinaria, por D. José Echegaray.—Biblioteca del Ganadero y Agricultor (tomo 6.°), por D. Nicolás Casas.

Zvotecnia — Tratado de Zootecnia, por D. José Echegaray.—Biblioteca del Ganadero y Agricultor (tomos 1.°, 2.°, 3.° y 4.°), por Don Nicolás Casas.

ESCUELA DE COMERCIO.

Reseña histórica del comercio.—Nociones de Derecho internacional mercantil.—Conocimiento de efectos de comercio públicos y privados de las principales naciones.—Las lecciones del Profesor.

Conocimiento teórico-práctico de los articulos que son más generalmente objeto del comercio.—Tratado de los productos naturales y articulos fabricados del reino mineral, por Don

Constantino Saez de Montoya.—Idem de los productos vejetales y animales, por D. Luis Maria Utor y Suarez.

ESCUELAS DE NAUTICA.

Matemáticas.—Elementos de Matemáticas, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo.—Idem id, por D. Joaquin Fernandez Cardin.—Compendio de Matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Geagrafia fisica y politica.—Lecciones de Geografia, por D. Francisco Verdejo Puez.—Geografia general y de España, por D. A. Sanchez de Bustamante.—Curso elemental de Geografia, por D. Bernardo Monreal y Ascaso (última edicion).

Fisica experimental.—Elementos de Fisica y Quimira, por D. Miguel Ramos.—Programa de id. id., por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.—Manual de id. id., por D. Manuel Rico Sinobas y D. Mariano Santistéban.

Cosmografia.—Tratado elemental de la Cosmografia, de D. Gabriel Ciscar, por D. Cesárco Fernandez.—Idem id., por Pichot.

Pilotaje y maniobras.—Pilotaje, por D. Gabriel Ciscar; adiciones à dicha obra, por D. Francisco Fernandez Fontecha.—Programa de pilotaje y maniobras, por D. Fran-

Dibujo lineal. geográfico é hidrográfico.—Para el lineal.—
Dibujo lineal, por D. Andrés Giro.—Para el geográfico é hidrográfico.—Tratado teórico-práctico de Dibujo, por Don Mariano Borrell.—Dibujo topográfico é hidrográfico, por D. José Pilar Morales.—Idem id., por D. José M. Riudavet.

Logaritmos.—Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

ESCUELAS DE CONSTRUCCION NAVAL.

the state of the s

Matemáticas elementales, Física, Química, Geografia y Dibujo lineal.—Las mismas obras señaladas para las Escuelas de Nautica.

Mccánica aplicada y resistencia de materiales.—Lecciones del Profesor.

Geometria descriptiva —Tratado de Geometria descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona y Escarrabil.

Teoria de construccion naval.—Curso de Arquitectura naval, por D. Juan Monjó y Pons.

Construccion de buques.—Curso de Arquitectura naval, por D. Juan Monjó y Pons.

ESCUELA DE MAESTROS DE OBRAS, APAREJADO-RESEY AGRIMENSORES.

TAMES IN THE STREET

Matemáticas.—Elementos de Matemáticas, por D. Felipe Picatoste y Rodriguez.—Tratado de Aritmética, Algebra, Geometria y Trigonometria, por D. Juan Cortázar.—Compendio de Matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Topografia.—Tratado de Topografia, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla —Idem id., por D. Juan Cortázar.—Curso elemental de Topografia y Agrimensura, por D. Demetrio de los Rios.

Agrimensura.—Tratado de Topografía, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla — Curso elemental de Topografía y Agrimensura, por D. Demetrio de los Rios.—Guia práctica de Agrimensores y Labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.

Geometria descriptiva.—Tratado de Geometria descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona

y Escarrabil.

Mecánica — Manual de Mecánica aplicada, por D. Mariano Maimó.

Composicion - Composicion de edificios rurales, las lecciones del Profesor.

Legislacion.—Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Pereiro.

Dibujo lineal —Tratado teórico-práctico de Dibujo con aplicación à las artes y à la industria, por D. Mariano Borrel y Folch. —Elementos de Dibujo, Geometria y Agrimensura, traducidos del frances por D. Juan Bautista Peironet.—Curso de Dibujo industrial, por D. Isaac Villanueva.

Dibujo topográfico.—Estudio completo del Dibujo topográfico, por D. José Pilar Morales.

ESCUELAS DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Matemáticas.—Tratado de Aritmética, Algebra, Geometria y Trigonometria, por D. Juan Cortazar.—Elementos de Matemáticas, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo —Idem id., por D. Felipe Picatoste y Rodriguez.

Agricultura. - Manual de Agricultura, por D. Alejandro Oliván. - Elementos de Agricultura teórica y práctica, por D. José de Echegaray. - Idem id., por D. Antonio Blanco y Fernandez.

Principios de educación y métodos de enseñanza.—Principios de educación y metodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera.

Pedagogia.—Curso completo de Pedagogia, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera.—Tratado de Pedagogia, por Schwarz, traducido por D. Julio Külin.

Elementos de ciencias físicas y naturales.—Elementos de Fisica y Quimica, por D. Miguel Ramos.—Historia natural, por D. Benito Garcia de los Santos.—Programa de un curso de Historia natural, por D. José Monlau.

Dibujo lineal —Dibujo lineal, por D. Andrés Giró.—Método de Dibujo Hendrich, por D. Manuel Criado y Baca.

Agrimensura.—(Inia práctica de Agrimensores y Labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.—Tasacion de tierras, por D. Francisco Ruiz y Rochera.

Logaritmos — Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

MADRID.—1867.

Imp. del Diccionario Juridico-Administrativo

Y DE

El Magisterio español.

à eargo de Francisco Rolg, Aren de Santa Maria, 39.